BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 3 de junio de 1981 | Núm. 1.649-II

CONTESTACION

Situación económica y amenaza de cierre del Museo Arqueológico del Castillo de San Antón, en La Coruña.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a situación económica y amenaza de cierre del Museo Arqueológico del Castillo de San Antón, en La Coruña, publicada en el BOCG número 1.649-I, de 12 de marzo de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre situación económica y amenaza de cierre del Museo Arqueológico del Castillo de San Antón, en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, a través del Ministro de Cultura, cuyo contenido es el siguiente:

"1.° Conviene, ante todo, hacer unas consideraciones previas que fijen el planteamiento del tema propuesto en esta pregunta y que determinan la verdadera situación jurídica del Museo de referencia.

El Museo Arqueológico Provincial de La Coruña, ubicado en el Castillo de San Antón, de esa capital, fue creado por Decreto de 24 de septiembre de 1964, previa cesión del Castillo mencionado por parte del Ministerio del Ejército al Ayuntamiento de La Coruña. Fue inaugurado oficialmente el 8 de octubre de 1968.

El Decreto de creación estableció un régimen de Patronato y en los Estatutos de dicho Museo, aprobados el 16 de diciembre de 1966, se establece que el Ayuntamiento de La Coruña debe hacerse cargo de las nóminas del personal que presta sus servicios en dicho Centro y contribuir al mantenimiento y conservación del edificio.

Al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, le coresponde la adquisición de materiales y subvencionar las excavaciones.

Hasta el momento, la contribución del Ministerio de Cultura a este Museo ha sido la siguiente:

— Financiar las obras de restauración y acondicionamiento del Castillo de San Antón, que fue declarado Monumento Histórico-Artístico el 9 de noviembre de 1944, y que importaron, en su día, 80 millones de pesetas y corrieron a cargo, íntegramente, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.
— Por Orden Ministerial de 17 de marzo de 1969 se dotó al Museo de una plaza de Conservador del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos, y por Orden del 28 del mismo mes y año, se clasificó el Museo a efectos de oposiciones y concursos. Figura también destinada una subalterna del Ministerio de Cultura.
— Financiar las excavaciones que se han llevado a cabo en toda la provincia, cuyos materiales excavados han sido destinados a dicho Museo.
— Adquirir, recientemente, para este Centro un importante casco de oro, junto con otras adquisiciones previstas.

2.° Como se desprende de la respuesta anterior, de la situación económica lamentable en que se encuentra el Museo, no es responsable, únicamente, el Ministerio de Cultura.

El Patronato establecido lo preside, sólo honoríficamente, el Director General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, pero la presidencia ejecutiva la ostenta el Alcalde de La Coruña, figurando como primer Vocal el Presidente de la Diputación Provincial. A las reuniones es convocado también el Gobernador Civil de aquella provincia.

Hasta ahora el Ayuntamiento se ha limitado a conceder una subvención fija anual de un millón de pesetas y la Diputación Provincial y la Fundación Barrie de la Maza le han concedido subvenciones, no fijas, de doscientas mil pesetas cada una.

3.° Persamos que la primera medida a llevar a cabo sería la reunión del citado Patronato para implicar a todas las instituciones relacionadas con el Museo —y no sólo al Ministerio de Cultura, que, como se ha visto, viene cumpliendo con sus compromisos al respecto, siempre, claro está, dentro de sus limitaciones presupuestarias— para acabar con el estado de abandono en que se encuentra dicho Centro.

4.° Como se refleja en lo dicho hasta aquí, este Departamento está interesado en la actualización del Museo.

Nuestro Delegado en La Coruña, a pesar de no pertenecer al Patronato, ha venido interesando reiteradamente una reunión urgente del mismo, a la que hubiera asistido con el mejor espíritu de colaboración y ayuda, sin que hasta la fecha haya tenido lugar."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Pío Cabanillas Gallas.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID